



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar los derechos y título de la señora Legisladora Ana Paola NANINI, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha hasta tanto se reincorpore el señor Legislador Rodrigo Miguel RUFÉIL (Punto X de la Resolución N° 51 emanada del Tribunal Electoral Ad Hoc el día 26 de junio de 2019).

Artículo 2º.- Expedir a la señora Legisladora Ana Paola NANINI el diploma y credencial en los que se hará constar el carácter que inviste, refrendadas por las autoridades del Cuerpo.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 14 de abril de 2021.-

R-3572/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA